

U.Únicos: Pag Vistas:

V.CPM EUR:

320.779 1.603.898

90 (101 USD)

V.PUB EUR: 2.638 V.PUB USD: 2.968

España

ASEMPLEO

nttp://www.eleconomista.es/economia/noticias/8459908/06/17/Asempleo-destaca-que-uno-de-cada-cuatro-contratos-temporales-es-de-muy-corta-duracion.htm

Asempleo destaca que uno de cada cuatro contratos temporales es de muy corta duración

(SERVIMEDIA) • original

MADRID, 27 (SERVIMEDIA)

La patronal de las agencias privadas de colocación, Asempleo, destacó este martes que el 25% del total los contratos temporales tiene una duración inferior a los siete días, es decir, uno de cada cuatro contratos temporales es de muy corta duración.

En un comunicado, Asempleo puso de relieve que la duración media de los contratos se ha reducido de manera constante en los últimos 10 años, pasando de los 82 días en el primer trimestre de 2007, hasta los 54 días en el mismo periodo del actual ejercicio.

Se están demandando un mayor número de contratos de este tipo, sobre todo, en los sectores de hostelería, industria manufacturera y actividades administrativas.

En concreto, en el sector hostelero se celebran el 30% de estos contratos, seguido de la industria manufacturera y las actividades administrativas y de servicios auxiliares, que acumulan un 12% de los contratos cada uno.

Los contratos de menos de 7 días aumentaron en mayor medida entre los hombres.

Los jóvenes eran quienes ocupaban estos puestos temporales antes de la crisis, y en la actualidad, su uso se ha generalizado para todos los colectivos, según indicó Asempleo, puesto que el mayor aumento en los contratos de muy corta duración se ha producido entre los trabajadores de baja formación (han pasado de representar el 13% en el primer trimestre de 2007, hasta el 25% en 2017).

Badajoz, Córdoba y Jaén, son las provincias con mayor porcentaje de contratos de corta duración y menor tasa de penetración de las Empresas de Trabajo Temporal (ETT).

El presidente de Asempleo, Andreu Cruañas, insistió en reclamar "que el Ejecutivo ponga en marcha todas las medidas necesarias para evitar el fraude en estos empleos vulnerables pero, a la vez, necesarios en la economía española, y que no se penalice a los agentes que garantizan la legalidad en la gestión y en las condiciones laborales de estos empleos".

27-JUN-17

MMR/gja

Twittear